

RESOLUCIÓN No. 007

01 de abril de 2024

Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria EAM, autorizada expresamente por la Rectora de la misma, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

CONVOCATORIA

Área: Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Dependencia: Dirección de Mercadeo
Cargo: Director de Mercadeo
Vacantes: 1
Vinculación: Tiempo Completo

REQUISITOS:

- ✓ Título de pregrado como profesional en Mercadeo, Publicidad, Áreas administrativas y Financieras, Ingeniería Industrial y afines.
- ✓ Título de Posgrado a nivel de especialización o maestría en Mercadeo, Alta Gerencia, Gerencia Comercial o afines
- ✓ Experiencia de mínimo 3 años en mercadeo.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:

- ✓ Investigación de Mercados
- ✓ Estrategias de posicionamiento de productos y marca
- ✓ Marketing Digital
- ✓ Formulación y evaluación de proyectos

LABORES PRINCIPALES

- ✓ Crear, desarrollar y ejecutar el Plan de Desarrollo Institucional respecto del eje denominado "Promoción Institucional"
- ✓ Diseñar e implementar la propuesta de valor de la Institución.
- ✓ Elaborar y ejecutar plan de mercadeo y ventas para toda la oferta institucional
- ✓ Planear, diseñar y realizar investigaciones y estudios de mercado.
- ✓ Crear y desarrollar campañas y estrategias publicitarias para el posicionamiento de marca y las interacciones de esta en diferentes medios.
- ✓ Identificar tendencias del mercado con el fin de agregar valor en los nuevos productos y servicios ofertados por la Institución.
- ✓ Consolidar un portafolio de servicios adjunto a la oferta académica de la institución.
- ✓ Hacer seguimiento y medición de las estrategias publicitarias.
- ✓ Elaborar y supervisar la ejecución del presupuesto asignado a las diferentes campañas publicitarias de la institución.
- ✓ Publicar y socializar la oferta académica para la promoción de los programas académicos e inscripciones.

- ✓ Proponer convenios interinstitucionales para fortalecer la oferta y la demanda de los servicios EAM.
- ✓ Coordinar la participación en actividades y eventos de promoción y difusión de programas académicos articulado con las demás áreas de la institución.
- ✓ Planear, junto con áreas académicas, estrategias de atracción para los graduados hacia programas que fortalezcan su desarrollo personal y profesional.
- ✓ Realizar presentaciones periódicas a la alta dirección sobre resultados e indicadores del área.
- ✓ Participar en actividades complementarias de las otras áreas que promuevan la visibilidad de la institución.
- ✓ Coordinar estrategias para la atención de clientes.
- ✓ Administrar y gestionar el CRM y demás aplicativos asociados a la gestión de clientes.

ARTICULO SEGUNDO. Criterios de Selección: Serán criterios de selección en la convocatoria los siguientes:

- a) El Puntaje logrado en la valoración de las hojas de vida, según los requisitos exigidos.
- b) El Puntaje logrado en las entrevistas realizadas por cada una de las Áreas involucradas.

Para efectos de la calificación del concurso, se sumarán el puntaje logrado en la hoja de vida y el obtenido en la entrevista.

ARTICULO TERCERO: Los interesados deberán presentar su hoja de vida, con los soportes correspondientes, postulándose a través del siguiente link: eam.isoptimo.com/external-form#10. La hoja de vida deberá contener constancias y certificaciones de los requisitos de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

ARTICULO CUARTO: El plazo límite para recepción de documentos y presentación de hojas de vida será hasta el 07 de abril de 2024, a las 6:00 pm. Vencido este plazo, no se recibirán nuevas hojas de vida.

PARÁGRAFO 1: Los resultados de los preseleccionados serán dados a conocer en la página web la Institución el 09 de abril de 2024.

PARÁGRAFO 2: Las entrevistas y prueba psicotécnica se realizarán a partir del 10 de abril de 2024.

PARÁGRAFO 3: La lista de seleccionados será dada a conocer en la página web de la Institución el 12 de abril de 2024.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Armenia, 01 de abril de 2024

JESÚS ANTONIO OSPINA QUERUBÍN
Vicerrector Administrativo y Financiero

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General